

ANEXO DETALLE DEL ESTADO DE JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN DE CAUSAS DE REINTEGRO

ÁREA RESUMEN EXPEDIENTE

- **Código del expediente:** Secuencia alfanumérica asignada al expediente para su identificación.
- **Nombre:** Nombre o Razón Social del beneficiario de la ayuda.
- **NIF:** Número Identificación Fiscal del beneficiario de la ayuda.
- **Importe concedido:** Suma de la ayuda concedida.
- **Estado Justificación:** Situación del expediente tras revisión de la justificación:
 - Reintegro total: Si aporta justificación, pero no es válida, para alcanzar el total del importe concedido siguiendo el orden de prelación indicado en la normativa aplicable.
 - Reintegro parcial mayor o igual a 30: Si aporta justificación, pero es insuficiente para alcanzar el total del importe concedido siguiendo el orden de prelación indicado en la normativa aplicable.
- **Justificado:** Suma del importe justificado.
- **No justificado:** Diferencia entre el importe subvencionado y la suma del importe a justificar.
- **Reint. Deudas:** Suma de los reintegros calculados a nivel de deudas.
- **Reint. Deudas no validadas:** Suma de los reintegros calculados a nivel de deudas no validadas.
- **Reint. Pagos no validados:** Suma de los reintegros calculados a nivel de pagos no validados.
- **Reintegro:** Suma de No justificado y Reint. Deudas.
- **Reintegro:** Suma de Reint. Deudas no validadas y Reint. Pagos no validados.

ÁREA RESUMEN POR TIPO DE DEUDA

- **Tipo deuda:** Informa del orden de prelación de la deuda según su tipo (A, A', B, B').
- **Total Importe:** Suma de los importes de las deudas presentadas por el beneficiario.
- **Importe del listado de deudas de la solicitud:** Suma de los importes de las deudas presentadas por el beneficiario.
- **Importe validado del listado de deudas:** Suma de los importes de las deudas validadas.
- **Importe a justificar (según orden de prelación):** Suma de los importes aplicables según normativa.
- **Importe Concedido:** Suma de los importes concedidos a justificar según tipo de deuda.
- **Importe a justificar aplicable:** Suma de los importes aplicables conforme a la normativa.

- **Imp. Justificado:** Suma de los importes justificados, siguiendo el orden de prelación indicado en la normativa.
- **Reintegro:** Importe total no validado o no justificado, siguiendo el orden de prelación indicado en la normativa aplicable.
- **Importe reintegro:** Diferencia entre importe a justificar (según orden de prelación) e importe justificado. Se mostrará valor 0,00 € cuando estas cantidades sean iguales, aunque el reintegro del expediente puede ser mayor que cero porque no se llegue al “importe concedido”.
- **Concedido Justificado:** Corresponde al importe menor entre “Importe Concedido” e “Importe Justificado”, siguiendo el orden de prelación indicado en la normativa aplicable.

ÁREA DESGLOSE DE DEUDAS TIPO A

- **Orden:** Se calcula por cada expediente ordenado por
1º Orden de prelación del tipo de deuda: A, APRIMA con aval público y APRIMA sin aval público, B, BPRIMA y C.
2º Fecha de la deuda, por antigüedad.
3º Identificador ascendente.
- **Id:** Identificador deuda.
- **Fecha Deuda:** Fecha de generación de la deuda.
- **Importe:** Para las deudas tipo A, la base imponible + Recargo de equivalencia, importe indicado por el solicitante en la solicitud o por convalidación, así como importe corregido por los técnicos en aplicación de la normativa reguladora, Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio.
- **Aplicable:**
 - Para las deudas tipo A, Importe de la deuda pendiente de pago.
 - Se mostrará el valor 0,00 € cuando el justificante de la deuda haya sido no validado o anulado en convalidación al indicar importe cero o al pasar la deuda a otro tipo distinto.
- **Concedido:** Para el tipo A y APRIMA, por orden de prelación de tipos de deudas y dentro de cada tipo por fecha e identificador, siempre que quede pendiente “importe a justificar” hasta cubrir el “importe concedido” del expediente.
- **Estado** **Just.** **Deuda:**
 - No validado: La deuda aportada no cumple con los requisitos de la ayuda.
 - Validado: La deuda aportada cumple con los requisitos de la ayuda.
- **Importe Just. Deuda:** Importe validado de la deuda en el proceso de justificación.
- **Estado** **Pago:**
 - No aplica: Que el tipo de deudas es distinto de A, APRIMA y no es necesario aportar gastos.
 - Validado: Que los apuntes de gastos validados cubren el importe concedido de la deuda.
 - Validado parcial: Que los apuntes de gastos validados no cubren el importe concedido de la deuda.
 - No validado: Los apuntes no cumplen con los requisitos de la ayuda.

- **Importe Just. Pago:** En los casos que aplican gastos y estén validados en el proceso de justificación es la suma de estos.
- **Justificado Def.:** El importe justificado definitivo es el menor de 'Importe Concedido', 'Importe Just. Deuda', e 'Importe Just. Pago'.
- **Resumen:** Es un dato calculado evaluando, si procede, las deudas y pagos según los siguientes criterios:
 - 'Validado': Si se han terminado las revisiones de la justificación favorablemente.
 - 'No validado': Si el estado de la deuda o del pago es No Validado.
 - 'No aplica': Para las deudas A y APRIMA que no tienen importe concedido.
 - 'Anulado': Si la deuda tiene un importe cero, consecuencia de anulado por convalidación.
- **Reintegro:** Solo aplica este cálculo en A y APRIMA con todo el proceso de justificación terminado, si el importe justificado no alcanza al Concedido. Es la diferencia entre el Concedido y el Justificado.
- **Motivación:** Código que motiva que la deuda y/o el pago de la misma no ha sido validada.

ÁREA DESGLOSE DE DEUDAS TIPO APRIMA (CON O SIN AVAL PÚBLICO)

- **Orden:** Se calcula por cada expediente ordenado por
 - 1º Orden de prelación del tipo de deuda: A, APRIMA con aval público y APRIMA sin aval público, B, BPRIMA y C.
 - 2º Fecha de la deuda, por antigüedad.
 - 3º Identificador ascendente.
- **Id:** Identificador deuda.
- **Fecha Deuda:** Fecha de generación de la deuda.
- **Importe:** Para las deudas tipo APRIMA, Importe a amortizar + comisiones asociadas a la amortización anticipada, importe indicado por el solicitante en la solicitud o por convalidación, así como importe corregido por los técnicos en aplicación de la normativa reguladora, Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio.
- **Aplicable:** Importe resultante de
 - Para las deudas tipo APRIMA, si la fecha de la deuda está fuera del periodo subvencionable, 01/03/2020 al 12/03/2021, se muestra el valor 0,00 €.
 - Para las deudas tipo APRIMA, si la fecha de la deuda está dentro del periodo subvencionable, 01/03/2020 al 12/03/2021, aplica el importe a amortizar más la comisión por amortización anticipada, hasta el límite del 2,5% del importe a amortizar.
 - Se mostrará el valor 0,00 € cuando el justificante de la deuda haya sido no validado o anulado en convalidación al indicar importe cero o al pasar la deuda a otro tipo distinto.
- **Concedido:** Para el tipo A y APRIMA, por orden de prelación de tipos de deudas y dentro de cada tipo por fecha e identificador, siempre que quede pendiente “importe a justificar” hasta cubrir el “importe concedido” del expediente.

- **Estado** **Just.** **Deuda:**
 - No validado: La deuda aportada no cumple con los requisitos de la ayuda.
 - Validado: La deuda aportada cumple con los requisitos de la ayuda.
- **Importe Just. Deuda:** Importe validado de la deuda en el proceso de justificación.
- **Estado** **Pago:**
 - No aplica: Que el tipo de deudas es distinto de A, APRIMA y no es necesario aportar gastos.
 - Validado: Que los apuntes de gastos validados cubren el importe concedido de la deuda.
 - Validado parcial: Que los apuntes de gastos validados no cubren el importe concedido de la deuda.
 - No validado: Los apuntes no cumplen con los requisitos de la ayuda.
- **Importe Just. Pago:** En los casos que aplican gastos y estén validados en el proceso de justificación es la suma de estos.
- **Justificado Def.:** El importe justificado definitivo es el menor de 'Importe Concedido', 'Importe Just. Deuda', e 'Importe Just. Pago'.
- **Resumen:** Es un dato calculado evaluando, si procede, las deudas y pagos según los siguientes criterios:
 - 'Validado': Si se han terminado las revisiones de la justificación favorablemente.
 - 'No validado': Si el estado de la deuda o del pago es No Validado.
 - 'No aplica': Para las deudas A y APRIMA que no tienen importe concedido.
 - 'Anulado': Si la deuda tiene un importe cero, consecuencia de anulado por convalidación.
- **Reintegro:** Solo aplica este cálculo en A y APRIMA con todo el proceso de justificación terminado, si el importe justificado no alcanza al Concedido, es la diferencia entre el Concedido y el Justificado.
- **Motivación:** Código que motiva que la deuda y/o el pago de la misma no ha sido validada.

ÁREA DESGLOSE DE DEUDAS TIPO B

- **Orden:** Se calcula por cada expediente ordenado por
 - 1º Orden de prelación del tipo de deuda: A, APRIMA con aval público y APRIMA sin aval público, B, BPRIMA y C.
 - 2º Fecha de la deuda, por antigüedad.
 - 3º Identificador ascendente.
- **Id:** Identificador deuda.
- **Fecha Deuda:** Fecha de generación de la deuda.
- **Importe:** Para las deudas tipo B, la base imponible + Recargo de equivalencia, importe indicado por el solicitante en la solicitud o por convalidación, así como importe corregido por los técnicos en aplicación de la normativa reguladora, Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio.

- **Aplicable:** Importe resultante de calcular
 - Si es **microempresa o pequeña empresa** según Anexo IV Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio corresponde el **90% del importe de la deuda**, en otro caso se calcula el **70%** del importe de la deuda.
 - Se mostrará el valor 0,00 € cuando el justificante de la deuda haya sido no validado o anulado en convalidación al indicar importe cero o al pasar la deuda a otro tipo distinto.
- **Concedido:** Para el tipo B, BPRIMA y C se toma el total de deudas, siempre que quede pendiente “importe a justificar” hasta cubrir el “importe concedido”.
- **Estado** **Just.** **Deuda:**
 - No validado: La deuda aportada no cumple con los requisitos de la ayuda.
 - Validado: La deuda aportada cumple con los requisitos de la ayuda.
- **Importe Just. Deuda:** Importe validado de la deuda en el proceso de justificación.
- **Justificado Def.:** El importe justificado definitivo es el menor de 'Importe Concedido', 'Importe Just. Deuda', e 'Importe Just. Pago'.
- **Resumen:** Es un dato calculado evaluando, si procede, las deudas y pagos según los siguientes criterios:
 - 'Validado': Si se han terminado las revisiones de la justificación favorablemente.
 - 'No validado': Si el estado de la deuda o del pago es No Validado.
 - 'No aplica': Para las deudas A y APRIMA que no tienen importe concedido.
 - 'Anulado': Si la deuda tiene un importe cero, consecuencia de anulado por convalidación.
- **Motivación:** Código que motiva que la deuda y/o el pago de la misma no ha sido validada.

ÁREA DESGLOSE DE DEUDAS TIPO BPRIMA

- **Orden:** Se calcula por cada expediente ordenado por
 - 1º Orden de prelación del tipo de deuda: A, APRIMA con aval público y APRIMA sin aval público, B, BPRIMA y C.
 - 2º Fecha de la deuda, por antigüedad.
 - 3º Identificador ascendente.
- **Id:** Identificador deuda.
- **Fecha Deuda:** Fecha de generación de la deuda.
- **Importe:** Para las deudas tipo BPRIMA, la cantidad amortizada de los elementos de inmovilizado subvencionable en el periodo de referencia de la normativa.
- **Aplicable:** Importe resultante de calcular
 - Si es **microempresa o pequeña empresa** según Anexo IV Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio corresponde el **90% del importe de la deuda**, en otro caso se calcula el **70%** del importe de la deuda.
 - Se mostrará el valor 0,00 € cuando el justificante de la deuda haya sido no validado o anulado en convalidación al indicar importe cero o al pasar la deuda a otro tipo distinto.

- **Concedido:** Para el tipo B, BPRIMA y C se toma el total de deudas, siempre que quede pendiente “importe a justificar” hasta cubrir el “importe concedido”.
- **Estado** **Just.** **Deuda:**
 - No validado: La deuda aportada no cumple con los requisitos de la ayuda.
 - Validado: La deuda aportada cumple con los requisitos de la ayuda.
- **Importe Just. Deuda:** Importe validado de la deuda en el proceso de justificación.
- **Justificado Def.:** El importe justificado definitivo es el menor de 'Importe Concedido', 'Importe Just. Deuda', e 'Importe Just. Pago'.
- **Resumen:** Es un dato calculado evaluando, si procede, las deudas y pagos según los siguientes criterios:
 - 'Validado': Si se han terminado las revisiones de la justificación favorablemente.
 - 'No validado': Si el estado de la deuda o del pago es No Validado.
 - 'No aplica': Para las deudas A y APRIMA que no tienen importe concedido.
 - 'Anulado': Si la deuda tiene un importe cero, consecuencia de anulado por convalidación.
- **Motivación:** Código que motiva que la deuda y/o el pago de la misma no ha sido validada.

ÁREA DESGLOSE DE DEUDAS TIPO C

- **Orden:** Se calcula por cada expediente ordenado por
 - 1º Orden de prelación del tipo de deuda: A, APRIMA con aval público y APRIMA sin aval público, B, BPRIMA y C.
 - 2º Fecha de la deuda, por antigüedad.
 - 3º Identificador ascendente.
- **Id:** Identificador deuda.
- **Importe:** Para las deudas tipo C, compensación de las pérdidas contables o los rendimientos netos negativos propios de la actividad económica según el periodo de la normativa aplicable Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio (suma del periodo 2020 y del periodo 2021).
- **Aplicable:** Importe resultante de calcular
 - Si es **microempresa o pequeña empresa** según Anexo IV Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio corresponde el **90% del importe de la deuda**, en otro caso se calcula el **70%** del importe de la deuda.
 - Se mostrará el valor 0,00 € cuando el justificante de la deuda haya sido no validado o anulado en convalidación al indicar importe cero o al pasar la deuda a otro tipo distinto.
- **Estado** **Just.** **Deuda:**
 - No validado: La deuda aportada no cumple con los requisitos de la ayuda.
 - Validado: La deuda aportada cumple con los requisitos de la ayuda.
- **Importe Just. Deuda:** Importe validado de la deuda en el proceso de justificación.
- **Justificado Def.:** El importe justificado definitivo es el menor de 'Importe Concedido', 'Importe Just. Deuda', e 'Importe Just. Pago'.

- **Resumen:** Es un dato calculado evaluando, si procede, las deudas y pagos según los siguientes criterios:
 - 'Validado': Si se han terminado las revisiones de la justificación favorablemente.
 - 'No validado': Si el estado de la deuda o del pago es No Validado.
 - 'No aplica': Para las deudas A y APRIMA que no tienen importe concedido.
 - 'Anulado': Si la deuda tiene un importe cero, consecuencia de anulado por convalidación.
- **Motivación:** Código que motiva que la deuda y/o el pago de la misma no ha sido validada.